



-01-

AÑO IV PERÍODO ORDINARIO TOMO IV ACTA NO. 136

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 07 SIETE DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO

EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16 DIECISÉIS HORAS DEL DÍA 07 SIETE DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. EMETERIO MORENO MAGOS, EL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, LA C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, SINDICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS CC. MARTA IRINEO SANTIAGO, ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO, ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ, HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, MARTHA MEZA RAMOS, CAROLINA GARCÍA TORRES, Y ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, ESTOS ÚLTIMOS EN SU CARÁCTER DE REGIDORAS Y REGIDORES MUNICIPALES, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1 PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 2 INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 3 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4 LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO DEL ACTA NÚMERO 133 Y 134 CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2024 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2024.
- 5 PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL:
 - 5.1 C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN SOLICITA SE LE AUTORICE LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA CON VIGENCIA HASTA EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2028
 - 5.2 REGIDORA MARTA IRINEO SANTIAGO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN SOLICITA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA "AVENIDA EL ZAPOTE" EN LA COMUNIDAD DE LA CRUZ.
 - 5.3 REGIDORA MARTA IRINEO SANTIAGO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN SOLICITA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 6 CALLES EN EL EJIDO DE LA COMUNIDAD DE MAXTHA.
 - 5.4 REGIDORA MARTA IRINEO SANTIAGO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "CARNAVAL LA GÜERA" CON GIRO COMERCIAL "ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DENOMINADA CARNAVAL" EN LA COMUNIDAD DE LA SARINITA



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]



CON GIRO COMERCIAL "RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" EN BARRIO EL CALVARIO.

5.6 REGIDORA MARTA IRINEO SANTIAGO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL "HOTEL CASONA EL CALVARIO" CON GIRO COMERCIAL "HOTELES Y MOTELES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" EN BARRIO EL CALVARIO.

- 6 CAMBIO DEL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO DEL 17 DE MAYO AL 17 DE JULIO DE 2024
- 7 LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA
- 8 ASUNTOS GENERALES
 - 8.1 PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.
 - 8.2 CONVOCATORIA PARA PRÓXIMA SESIÓN.
- 9 CLAUSURA DE LA SESIÓN.

COMO INICIO DE LA SESIÓN EL C. EMETERIO MORENO MAGOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES PIDIENDO QUE LOS ACUERDOS EMITIDOS SEAN PARA EL BENEFICIO Y PROGRESO DE NUESTRO MUNICIPIO.

ACTO SEGUIDO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, QUIEN HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MOTIVO POR EL CUAL EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA INSTALADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO PARA LA PRESENTE SESIÓN PREGUNTANDO SI EXISTE ALGO QUE COMENTAR

EL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: SOLICITO LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PARA INCLUIR UN PUNTO DE ACUERDO PARA AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA ELABORACIÓN DE EMPEDRADOS AHOGADOS EN EL BARRIO ABUNDIO MARTÍNEZ, BARRIO LA CAMPANA Y UN EMPEDRADO SECO EN LA COMUNIDAD DE LA SABINITA.

EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: DESEO INCLUIR YA QUE SE ESTÁ MODIFICANDO EL ORDEN DEL DÍA UN PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A UNA SUGERENCIA POR ASÍ DETERMINARLO AL ESCRITO PRESENTADO POR LAS COMERCIANTES C.C. ISaura LEÓN MARTÍNEZ Y PAULINA CHÁVEZ JUÁREZ. ES CUÁNTO.

UNA VEZ REALIZADA LA SOLICITUD DE INCLUIR UN NUEVO PUNTO DE ACUERDO SOLICITADO POR EL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBARLO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD SE INCLIVE EL PUNTO 57 EN EL ORDEN DEL DÍA





ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR LA SOLICITUD REALIZADA POR EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COMERCIO Y ABASTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBARLO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, SE INCLUYE EL PUNTO 5.8 EN EL ORDEN DEL DÍA PARA EXHORTAR AL C. LEONARDO PIMENTEL COLON, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, A EFECTO DE QUE RECONSIDERE LA DETERMINACIÓN CONTENIDA EN OFICIO NÚMERO HUI-DREC-382/2023 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, Y CON ELLO PERMITA A LAS C.C. ISaura LEÓN MARTÍNEZ Y PAULINA CHÁVEZ JUÁREZ, CONTAR CON EL DERECHO QUE TIENEN AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL.

ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL NUEVO ORDEN DEL DÍA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD** POR LO QUE ES OBLIGATORIO SU DESAHOGO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ORDEN DEL DÍA

- 1 PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 2 INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 3 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4 LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO DEL ACTA NÚMERO 133 Y 134 CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2024 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2024.
- 5 PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL:
 - 5.1 C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN SOLICITA SE LE AUTORICE LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA CON VIGENCIA HASTA EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2028
 - 5.2 REGIDORA MARTA IRINEO SANTIAGO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN SOLICITA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA "AVENIDA EL ZAPOTE" EN LA COMUNIDAD DE LA CRUZ.
 - 5.3 REGIDORA MARTA IRINEO SANTIAGO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN SOLICITA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 6 CALLES EN EL EJIDO DE LA COMUNIDAD DE MAXTHA.
 - 5.4 REGIDORA MARTA IRINEO SANTIAGO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "CARNAVAL LA GÜERA" CON GIRO COMERCIAL "ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DENOMINADA CARNAVAL" EN LA COMUNIDAD DE LA SABINITA.
 - 5.5 REGIDORA MARTA IRINEO SANTIAGO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE

Vertical column of handwritten signatures and stamps on the left margin.





- 5.6 REGIDORA MARTA IRINEO SANTIAGO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL "HOTEL CASONA EL CALVARIO" CON GIRO COMERCIAL "HOTELES Y MOTELES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" EN BARRIO EL CALVARIO.
- 5.7 C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA ELABORACIÓN DE EMPEDRADOS AHOGADOS EN EL BARRIO ABUNDIO MARTÍNEZ, BARRIO LA CAMPANA Y UN EMPEDRADO SECO EN LA COMUNIDAD DE LA SABINITA.
- 5.8 REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COMERCIO Y ABASTO QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA EXHORTAR AL C. LEONARDO PIMENTEL COLON, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, A EFECTO DE QUE RECONSIDERE LA DETERMINACIÓN CONTENIDA EN OFICIO NÚMERO HUI-DREG-382/2023 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, Y CON ELLO PERMITA A LAS C.C. ISAURA LEÓN MARTÍNEZ Y PAULINA CHÁVEZ JUÁREZ, CONTAR CON EL DERECHO QUE TIENEN AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL.
- 6 CAMBIO DEL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO DEL 17 DE MAYO AL 17 DE JULIO DE 2024
- 7 LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA
- 8 ASUNTOS GENERALES
- 8.1 PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.
- 8.2 CONVOCATORIA PARA PRÓXIMA SESIÓN.
- 9 CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y TODA VEZ QUE EL CONTENIDO DEL ACTA NÚMERO 133 Y 134 ES POR TODOS CONOCIDO LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA LA DISPENSA DE SU LECTURA POR LO QUE SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE SU DISPENSA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE SE DISPENSA LA LECTURA DE LAS ACTAS NUMERO 133 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2024 Y NUMERO 134 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2024.

CON LA FINALIDAD DE APROBAR EL ACTA NUMERO 133 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA MODIFICACIÓN O COMENTARIO AL RESPECTO, TODA VEZ QUE NO EXISTE NADA QUE COMENTAR, SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE SU APROBACIÓN EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, SE DECLARA APROBADA EL ACTA NÚMERO 133 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DIECISÉIS DE ABRIL DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, POR LO QUE SE LES SOLICITA QUE AL TÉRMINO DE LA SESIÓN PROCEDAN A FIRMARLA.

CON LA FINALIDAD DE APROBAR EL ACTA NUMERO 134 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA MODIFICACIÓN O COMENTARIO AL RESPECTO, TODA VEZ QUE NO EXISTE NADA QUE COMENTAR, SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE SU APROBACIÓN EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, SE DECLARA APROBADA EL ACTA NÚMERO 134 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DIECISÉIS DE ABRIL DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, POR LO QUE SE LES SOLICITA QUE AL TÉRMINO DE LA SESIÓN PROCEDAN A FIRMARLA.



CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.1 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SU DISPENSA PARA QUE QUIEN HAGA LECTURA DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO QUE TENGO CONTEMPLADO EN EL ORDEN DEL DÍA SEA EL LICENCIADO RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL. ES CUÁNTO.

HACE USO DE LA VOZ EL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 3, 48 FRACCIÓN II, 56 FRACCIÓN I INCISO T), 60 FRACCIÓN I INCISO FF), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA SOLICITO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO EN BASE A LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL A CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS, CON PARTICULARES E INSTITUCIONES OFICIALES, SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. II.- EL 30 DE JUNIO DE 2023, POR DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA SE EMITIÓ EL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS A LA SUPERFICIE DE 66-67-30.6 HECTÁREAS, EN LA LOCALIDAD DE HUICHAPAN, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, CONFORMADA POR 44 MANZANAS, EN DONDE SE UBICAN 150 EDIFICIOS, DE CARÁCTER RELIGIOSO, CIVIL E INDUSTRIAL, CON VALOR HISTÓRICO CONSTRUIDOS DURANTE LOS SIGLOS XVI Y XIX, INMUEBLES QUE CONSERVAN LAS CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS PROPIAS DE LA REGIÓN E IMPORTADAS Y QUE, EN CONJUNTO, OTORGAN ESPECIAL RELEVANCIA PARA LA IMAGEN URBANA Y SU ENTORNO INMEDIATO. III. LA SOLICITUD DEL INAH PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA IMPULSAR LA PROTECCIÓN, GESTIÓN, CONSERVACIÓN, Y DIFUSIÓN DE LA ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS DE HUICHAPAN, EXISTENTE EN EL MUNICIPIO, CON UNA VIGENCIA AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2028. IV. LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN SU ARTÍCULO 48 ESTABLECE QUE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO TENDRÁN IGUALES DERECHOS Y SUS ACUERDOS SE TOMARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS, SALVO CUANDO LA LEY EXIGE LA MAYORÍA CALIFICADA EN SU FRACCIÓN II ESTABLECE PARA CELEBRAR ACTOS O CONVENIOS QUE COMPROMETAN AL MUNICIPIO POR UN PLAZO MAYOR AL PERIODO DEL AYUNTAMIENTO. V. EL OBJETO DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ES EL ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS INSTITUCIONALES ENTRE EL INAH Y EL MUNICIPIO, A EFECTO DE SUMAR ESFUERZOS, RECURSOS Y CAPACIDADES EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA, PARA IMPULSAR LA PROTECCIÓN, GESTIÓN, CONSERVACIÓN, Y DIFUSIÓN DE LA ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS DE HUICHAPAN, EXISTENTE EN EL MUNICIPIO. VI. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, SE ESTABLECE DE MANERA CONJUNTA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACCIONES: IMPULSAR LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ZONA DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS Y LA ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS DE HUICHAPAN, COPARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE CONFERENCIAS, CHARLAS, TALLERES EN MATERIA DE

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'Dada' and other illegible marks.]



CONSERVACIÓN Y EL CONOCIMIENTO DE LA ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS DE HUICHAPAN, ELABORAR PROYECTOS DE IMAGEN URBANA, REGULACIÓN DE USO DE SUELO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLÓGICO EN TORNO A LA ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS DE HUICHAPAN A EFECTO DE CONTRIBUIR EN SU PROTECCIÓN; DELIMITAR EL POLÍGONO MEDIANTE PLACAS DE SEÑALIZACIÓN, PROMOVER Y DIVULGAR EL CONOCIMIENTO ACERCA DE LA ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS DE HUICHAPAN, ENTRE OTRAS. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 48 FRACCIÓN II, 56 FRACCIÓN I INCISO T), 60 FRACCIÓN I INCISO FF), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO AUTORIZA AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REALIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EL CUAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y SU VIGENCIA SERÁ AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2028. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 48 FRACCIÓN II, 56 FRACCIÓN I INCISO T), 60 FRACCIÓN I INCISO FF), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO AUTORIZA AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REALIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EL CUAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y SU VIGENCIA SERÁ AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2028.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 07 SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.2 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA MARTA IRINEO SANTIAGO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48, 50, 56 FRACCIÓN I INCISO U, 69 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 44, 45, 108, 109 Y 130 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, ESTA COMISIÓN SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE EMITA EL ACUERDO PARA DECRETAR LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA UNA CALLE EN LA COMUNIDAD DE LA CRUZ, BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE MARZO DEL PRESENTE SE RECIBIÓ SOLICITUD DEL COMISARIADO EJIDAL Y DEL DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE LA CRUZ QUIENES SOLICITAN LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA UNA CALLE LA CUAL ES REQUERIDA POR LOS HARITANTES POR SERIES DE UTILIDAD II. SE

[Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, dated 2024.]



ACTUALIZACIÓN AL PLANO DE LA COMUNIDAD Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTA ACTUALIZACIÓN LE OTORGA LA VENTAJA A LOS CIUDADANOS PARA QUE PUEDAN ACREDITAR SU DOMICILIO EN SUS DOCUMENTOS OFICIALES Y TRÁMITES ASÍ COMO EL BENEFICIO QUE LE OTORGA AL MUNICIPIO EL CONTAR CON UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL. III.- EL PROYECTO "REGULARIZA Y TRANSMITE IDENTIDAD A HUICHAPAN" QUE TRABAJA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO EN CONJUNTO CON LA COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL EL CUAL TIENE POR OBJETIVO EL NOMBRAR UN 60% APROXIMADAMENTE DE LAS CALLES, AVENIDAS Y CALLEJONES QUE DESDE HACE VARIOS AÑOS NO CUENTAN CON UN NOMBRE. EN TAL VIRTUD, LA QUE SUSCRIBE REGIDORA MARTA IRINEO SANTIAGO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA "AVENIDA EL ZAPOTE" DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN EL ZAPOTE LONGITUD 238.50 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO FINAL 6.00 MTS. SEGUNDO: SE EMITA EL DECRETO MUNICIPAL NO. 63 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA LA AVENIDA EL ZAPOTE EN LA COMUNIDAD DE LA CRUZ, HUICHAPAN, HIDALGO. TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO LA COMUNIDAD LA CRUZ, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA AVENIDA EL ZAPOTE EN LA COMUNIDAD DE LA CRUZ, HUICHAPAN, HIDALGO. QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA "AVENIDA EL ZAPOTE" DE LA SIGUIENTE MANERA:

	VÍA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO INICIAL	ANCHO FINAL
1	AVENIDA	EL ZAPOTE	238.50 ML	6.00 MTS	6.00 MTS

SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NO. 63 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA LA AVENIDA EL ZAPOTE EN LA COMUNIDAD DE LA CRUZ, HUICHAPAN, HIDALGO.

Vertical blue ink signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the Ayuntamiento Municipal Huichapan, Hidalgo.



CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA AVENIDA EL ZAPOTE EN LA COMUNIDAD DE LA CRUZ, HUICHAPAN, HIDALGO.

QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 07 SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.3 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA MARTA IRINEO SANTIAGO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48, 50, 56 FRACCIÓN I INCISO U, 69 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 44, 45, 108, 109 Y 130 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, ESTA COMISIÓN SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE EMITA EL ACUERDO PARA DECRETAR LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA SEIS CALLES EN EL EJIDO MAXTHA, BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02 DE ABRIL DEL PRESENTE SE RECIBIÓ SOLICITUD DEL COMISARIADO EJIDAL Y DEL DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE MAXTHA QUIENES SOLICITAN LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA SEIS CALLES LAS CUALES SON REQUERIDAS POR LOS HABITANTES POR SERLES DE UTILIDAD. II.- SE REALIZARON MESAS DE TRABAJO CON EL DELEGADO DE LA COMUNIDAD Y LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, PARA REVISAR LA SOLICITUD REALIZÁNDOSE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, FÍSICA Y OCULAR CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LAS MEDIDAS, PRINCIPIO Y FIN DE LAS CALLES CON EL OBJETIVO DE PODER REALIZAR EL PLANO DE UBICACIÓN DE LA CALLE Y LA ACTUALIZACIÓN AL PLANO DE LA COMUNIDAD Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTA ACTUALIZACIÓN LE OTORGA LA VENTAJA A LOS CIUDADANOS PARA QUE PUEDAN ACREDITAR SU DOMICILIO EN SUS DOCUMENTOS OFICIALES Y TRÁMITES ASÍ COMO EL BENEFICIO QUE LE OTORGA AL MUNICIPIO EL CONTAR CON UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL. III.- EL PROYECTO "REGULARIZA Y TRANSMITE IDENTIDAD A HUICHAPAN" QUE TRABAJA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO EN CONJUNTO CON LA COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL EL CUAL TIENE POR OBJETIVO EL NOMBRAR UN 60% APROXIMADAMENTE DE LAS CALLES, AVENIDAS Y CALLEJONES QUE DESDE HACE VARIOS AÑOS NO CUENTAN CON UN NOMBRE. EN TAL VIRTUD, LA QUE SUSCRIBE REGIDORA MARTA IRINEO SANTIAGO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA SEIS CALLES EN EL EJIDO MAXTHA DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- VIA CALLE DENOMINACIÓN EL ZAPOTE LONGITUD 251.30 ML ANCHO INICIAL 8.00 MTS ANCHO FINAL 8.00 MTS. 2.- VÍA CALLE

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a large signature and a circular stamp of the Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, 2024.



-09-

DENOMINACIÓN EL LLANO LONGITUD 1373.00 ML ANCHO INICIAL 8.00 MTS ANCHO FINAL 8.00 MTS. SEGUNDO: SE EMITA EL DECRETO MUNICIPAL NO. 64 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA SEIS CALLES EN EL EJIDO MAXTHA, HUICHAPAN, HIDALGO. TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO Y COMISARIADO EJIDAL DE MAXTHA, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LAS CALLES EN EL EJIDO DE MAXTHA, HUICHAPAN, HIDALGO. QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA SEIS CALLES EN EL EJIDO MAXTHA DE LA SIGUIENTE MANERA:

	VÍA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO INICIAL	ANCHO FINAL
1	CALLE	EL ZAPOTE	251.30 ML	8.00 MTS	8.00 MTS
2	CALLE	PALO DUZAL	159.30 ML	8.00 MTS	8.00 MTS
3	CALLE	GRANJENO	190.10 ML	8.00 MTS	8.00 MTS
4	CALLE	HUIZACHE	302.90 ML	8.00 MTS	8.00 MTS
5	CALLE	LA GUADALUPANA	2608.50 ML	8.00 MTS	8.00 MTS
6	CALLE	EL LLANO	1373.00 ML	8.00 MTS	8.00 MTS

SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NO. 64 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA SEIS CALLES EN EL EJIDO MAXTHA, HUICHAPAN, HIDALGO.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO Y COMISARIADO EJIDAL DE MAXTHA, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



-010-

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 07 SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.4 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA MARTA IRINEO SANTIAGO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 10 FRACCIÓN X, 14, 15, 16, 22, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE MARZO DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA LA APERTURA DE NEGOCIO DENOMINADO "CARNAVAL LA GÜERA" CON GIRO COMERCIAL DE "ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DENOMINADA CARNAVAL" II.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN MESA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DEL PRESENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. ELVIA LILIA CAMACHO MENDOZA, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO ""CARNAVAL LA GÜERA" CON GIRO COMERCIAL DE "ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DENOMINADA CARNAVAL" III.- DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL 24 DE ABRIL DEL PRESENTE DONDE SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "II.- TODO ESTABLECIMIENTO CUYO GIRO INCLUYA LA VENTA O EL CONSUMO, O AMBAS COSAS, DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS NO PUEDE ESTABLECERSE A UNA DISTANCIA MENOR DE 200 METROS LINEALES A LA REDONDA DE CENTROS EDUCATIVOS, IGLESIAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS, HOSPITALES Y CENTROS DE TRABAJO, EN ESTE ÚLTIMO CASO LOS CENTROS DE TRABAJO SE CONSIDERARAN DENTRO DE LA PROHIBICIÓN CUANDO TENGAN UN MÍNIMO DE 50 EMPLEADOS" V.- UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN...

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including the name 'Challu (H)' and other illegible signatures.





-011-

VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 1,225.70 (MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 70/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. SÉPTIMO: PARA LA ENTREGA DE LA LICENCIA COMERCIAL, EL TITULAR DEBERÁ DE COLOCAR DE MANERA FIJA A UN MURO EL EXTINTOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005. TRANSITORIO PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. ELVIA LILIA CAMACHO MENDOZA PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "CARNERIA LA CANTINERA"



-012-

SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARÁN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.

TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA.

CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 1,225.70 (MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 70/100 M.N.)

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

SÉPTIMO: PARA LA ENTREGA DE LA LICENCIA COMERCIAL, EL TITULAR DEBERÁ DE COLOCAR DE MANERA FIJA A UN MURO EL EXTINTOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005.

TRANSITORIO

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

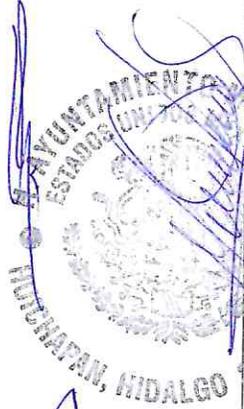
DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 07 SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.





-013-

DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 11 FRACCIÓN II, 14, 15, 16, 24, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS I.- EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE ABRIL DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA LA APERTURA DE NEGOCIO DENOMINADO "HOTEL CASONA EL CALVARIO" CON GIRO COMERCIAL "RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" II.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN MESA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DEL PRESENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARÍA DEL CORAL SÁNCHEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE FOREIGN TRADE AGENCY OF SERVICES MEX, S.A. DE C.V., PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "HOTEL CASONA EL CALVARIO" CON GIRO COMERCIAL "RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" III.- DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL 04 DE MARZO DEL PRESENTE DONDE SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "III.- ESTÁN EXENTOS DE LO PROHIBIDO EN LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES LOS RESTAURANTES BAR, RESTAURANTES, MISCELÁNEAS, TIENDAS DE ABARROTES, SUPERMERCADOS, CASINOS, CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS, CÍRCULOS SOCIALES Y SEMEJANTES, HOTELES Y AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE INSTALEN EN ÁREAS COMERCIALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO" V.- UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORIZA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE C. DE MARÍA DEL CORAL SÁNCHEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE FOREIGN TRADE AGENCY OF SERVICES MEX, S.A. DE C.V. PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "HOTEL CASONA EL CALVARIO" CON GIRO COMERCIAL "RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 174, BARRIO EL CALVARIO PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARÁN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL





-014-

TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO SERÁ DE LUNES A DOMINGO DE LAS 09:00 A.M. A LAS 02:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$27, 174.30 (VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. SÉPTIMO: PARA LA ENTREGA DE LA LICENCIA COMERCIAL, EL TITULAR DEBERÁ DE COLOCAR DE MANERA FIJA EN LA COCINA A UN MURO UN EXTINTOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005. TRANSITORIO PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN A) DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUANTO.

EN TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE C. DE MARÍA DEL CORAL SÁNCHEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE FOREIGN TRADE AGENCY OF SERVICES MEX, S.A. DE C.V. PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "HOTEL CASONA EL CALVARIO" CON GIRO COMERCIAL "RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 174, BARRIO EL CALVARIO PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y



-015-

TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA.

CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO SERÁ DE LUNES A DOMINGO DE LAS 09:00 A.M. A LAS 02:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$27, 174.30 (VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.)

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

SÉPTIMO: PARA LA ENTREGA DE LA LICENCIA COMERCIAL, EL TITULAR DEBERÁ DE COLOCAR DE MANERA FIJA EN LA COCINA A UN MURO UN EXTINTOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005.

TRANSITORIO

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN A) DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 07 SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.6 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA MARTA IRINEO SANTIAGO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 11, FRACCIÓN II, 14, 15, 16, 24, 26 Y 27 DEL



-016-

GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA LA APERTURA DE NEGOCIO DENOMINADO "HOTEL CASONA EL CALVARIO" CON GIRO COMERCIAL " HOTELES Y MOTELES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" II.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN MESA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DEL PRESENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARÍA DEL CORAL SÁNCHEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE FOREIGN TRADE AGENCY OF SERVICES MEX, S.A. DE C.V., PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "HOTEL CASONA EL CALVARIO" CON GIRO COMERCIAL " HOTELES Y MOTELES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" III.- DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL 04 DE MARZO DEL PRESENTE DONDE SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "III.- ESTÁN EXENTOS DE LO PROHIBIDO EN LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES LOS RESTAURANTES BAR, RESTAURANTES, MISCELÁNEAS, TIENDAS DE ABARROTES, SUPERMERCADOS, CASINOS, CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS, CÍRCULOS SOCIALES Y SEMEJANTES, HOTELES Y AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE INSTALEN EN ÁREAS COMERCIALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO" V.- UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO: PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. MARÍA DEL CORAL SÁNCHEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE FOREIGN TRADE AGENCY OF SERVICES MEX, S.A. DE C.V. PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "HOTEL CASONA EL CALVARIO" CON GIRO COMERCIAL " HOTELES Y MOTELES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 174, BARRIO EL CALVARIO PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA AUTORIZACIÓN.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature and the name 'Callel VIT']



SIGUIENTE. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO SERÁ DE \$27, 837.00 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. SÉPTIMO: PARA LA ENTREGA DE LA LICENCIA COMERCIAL, EL TITULAR DEBERÁ DE REALIZAR EL CAMBIO DE SU RUTA DE EVACUACIÓN YA QUE EN UN PUNTO CONVERGEN Y NO HAY SALIDA, EN EL ÁREA DE LA COCINA DEBE DE CONTAR CON SU EXTINTOR DEBIDAMENTE COLOCADO A UN MURO. TRANSITORIO PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESÓ SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. MARÍA DEL CORAL SÁNCHEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE FOREIGN TRADE AGENCY OF SERVICES MEX, S.A. DE C.V. PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "HOTEL CASONA EL CALVARIO" CON GIRO COMERCIAL " HOTELES Y MOTELES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 174, BARRIO EL CALVARIO PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.

TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN



-018-

REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO SERÁ DE LUNES A DOMINGO DE LAS 09:00 A.M. A LAS 02:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO SERÁ DE \$27, 837.00 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

SÉPTIMO: PARA LA ENTREGA DE LA LICENCIA COMERCIAL, EL TITULAR DEBERÁ DE REALIZAR EL CAMBIO DE SU RUTA DE EVACUACIÓN YA QUE EN UN PUNTO CONVERGEN Y NO HAY SALIDA, EN EL ÁREA DE LA COCINA DEBE DE CONTAR CON SU EXTINTOR DEBIDAMENTE COLOCADO A UN MURO.

TRANSITORIO

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 07 SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.7 SE LE CONCEDE EL PUNTO DE LA VOZ AL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL EN REPRESENTACIÓN DEL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN I INCISO S) Y 95 QUINQUES FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EL PRESUPUESTOS DE EGRESOS CONTIENE LAS PRIORIDADES DE GASTO, LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO, DETALLANDO EL GASTO EN SERVICIOS PERSONALES, INCLUYENDO EL ANALÍTICO DE PLAZAS Y DESGLOSANDO TODAS LAS REMUNFRACIONES; Y LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS POR HONORARIOS Y EN SU CASO

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.]



-019-

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA PODER AUTORIZAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CONSISTENTES EN: EMPEDRADO AHOGADO EN LA CALLE 5 DE MAYO EN EL BARRIO ABUNDIO MARTÍNEZ, EMPEDRADO AHOGADO EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA DEL BARRIO LA CAMPANA Y EMPEDRADO SECO EN LA CALLE PASEO DE LOS SAUCES EN LA COMUNIDAD DE LA SABINITA. III.- SE REALIZO MESA DE TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO QUIEN PRESENTO LOS 3 PROYECTOS DE OBRAS PARA PODER EJERCER EL RECURSO DEL FONDO FORTAMUN Y DEL FONDO REPO, LOS RECURSOS SERÁN DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS AHOGADOS EN EL BARRIO ABUNDIO MARTÍNEZ Y BARRIO LA CAMPANA Y UN EMPEDRADO AHOGADO EN LA COMUNIDAD DE LA SABINITA. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 PARA DESTINAR LA CANTIDAD DE \$1,846,245.18 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N) DEL FONDO FORTAMUN Y LA CANTIDAD DE \$2,463,197.53 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N) DEL FONDO REPO EL CUAL SERÁ APLICADO PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EMPEDRADOS AHOGADOS EN EL BARRIO ABUNDIO MARTÍNEZ, BARRIO LA CAMPANA Y DEL EMPEDRADO SECO EN LA COMUNIDAD DE LA SABINITA. SEGUNDO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO AHOGADO DE LA CALLE 5 DE MAYO EN EL BARRIO ABUNDIO MARTÍNEZ LA CUAL TENDRÁ UN COSTO \$1,846,245.18 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N) RECURSO QUE SERÁ TOMADO DEL FONDO FORTAMUN. TERCERO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO AHOGADO DE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA EN EL BARRIO LA CAMPANA LA CUAL TENDRÁ UN COSTO DE \$2,001, 981.98 (DOS MILLONES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 98/100 M.N) RECURSO QUE SERÁ TOMADO DEL FONDO REPO. CUARTO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO SECO DE LA CALLE PASEO DE LOS SAUCES, EN LA COMUNIDAD DE LA SABINITA LA CUAL TENDRÁ UN COSTO DE \$461,215.55 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 55/100 M.N), RECURSO QUE SERÁ TOMADO DEL FONDO REPO. ES CUANTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 PARA DESTINAR LA CANTIDAD DE \$1,846,245.18 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N) DEL FONDO FORTAMUN Y LA CANTIDAD DE \$2,463,197.53 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N) DEL FONDO REPO EL CUAL SERÁ APLICADO PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EMPEDRADOS AHOGADOS EN EL BARRIO ABUNDIO MARTÍNEZ, BARRIO LA CAMPANA Y DEL EMPEDRADO SECO EN LA COMUNIDAD DE LA SABINITA. SEGUNDO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO AHOGADO DE LA CALLE 5 DE MAYO EN EL BARRIO ABUNDIO MARTÍNEZ LA CUAL TENDRÁ UN COSTO \$1,846,245.18 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N) RECURSO QUE SERÁ TOMADO DEL FONDO FORTAMUN. TERCERO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO AHOGADO DE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA EN EL BARRIO LA CAMPANA LA CUAL TENDRÁ UN COSTO DE \$2,001, 981.98 (DOS MILLONES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 98/100 M.N) RECURSO QUE SERÁ TOMADO DEL FONDO REPO. CUARTO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO SECO DE LA CALLE PASEO DE LOS SAUCES, EN LA COMUNIDAD DE LA SABINITA LA CUAL TENDRÁ UN COSTO DE \$461,215.55 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 55/100 M.N), RECURSO QUE SERÁ TOMADO DEL FONDO REPO. ES CUANTO.



-020-

EMPEDRADOS AHOGADOS EN EL BARRIO ABUNDIO MARTÍNEZ, BARRIO LA CAMPANA Y DEL EMPEDRADO SECO EN LA COMUNIDAD DE LA SABINITA.

SEGUNDO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO AHOGADO DE LA CALLE 5 DE MAYO EN EL BARRIO ABUNDIO MARTÍNEZ LA CUAL TENDRÁ UN COSTO \$1,846,245.18 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N) RECURSO QUE SERÁ TOMADO DEL FONDO FORTAMUN.

TERCERO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO AHOGADO DE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA EN EL BARRIO LA CAMPANA LA CUAL TENDRÁ UN COSTO DE \$2,001, 981.98 (DOS MILLONES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 98/100 M.N) RECURSO QUE SERÁ TOMADO DEL FONDO REPO.

CUARTO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO SECO DE LA CALLE PASEO DE LOS SAUCES, EN LA COMUNIDAD DE LA SABINITA LA CUAL TENDRÁ UN COSTO DE \$461,215.55 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 55/100 M.N), RECURSO QUE SERÁ TOMADO DEL FONDO REPO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 07 SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOJAR EL PUNTO 5.8 SE LE CONCEDE EL PUNTO DE LA VOZ AL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COMERCIO Y ABASTO QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, PRESENTE QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN I INCISO FF) 69 FRACCIONES I, II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 44, 50 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES EN MATERIA SOLICITO SE APRUEBE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO Y CON BASE A LOS SIGUIENTES RESULTANDOS: 1.- EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, LAS C.C. ISaura LEÓN MARTÍNEZ Y PAULINA CHÁVEZ JUÁREZ, INGRESARON UN ESCRITO AL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CON ATENCIÓN A LA COMISIÓN DE COMERCIO Y ABASTO, LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS REFIERE DESDE HACE MÁS DE TRES AÑOS SE HA DESEMPEÑADO COMO COMERCIANTE CON PUESTO SEMIFIJO EN EL TIANGUIS DOMINICAL DENOMINADO "PALMAS" Y LA SEGUNDA MÁS DE DOS AÑOS. 2.- QUE EL MOTIVO POR EL CUAL PRESENTARON EL ESCRITO REFERIDO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE FUE PORQUE EN FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, FUERON NOTIFICADAS DE UNA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN OFICIO NÚMERO HUI-DREC-383/2023, SUSCRITO POR EL C. LEONARDO PIMENTEL COLON, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, MEDIANTE EL CUAL LES HACEN SABER SU RETIRO DEFINITIVO DEL PERMISO PARA EJERCER ACTIVIDADES COMERCIALES TANTO EN EL TIANGUIS DOMINICAL COMO EN EL PUESTO SEMIFIJO UBICADO EN CALLE LEDESMA, CONOCIDO COMO LAS PALMAS" BAJO EL ARGUMENTO DE UNA CONDUCTA PROHIBITIVA POR EL REGLAMENTO DE TIANGUIS Y COMERCIO, OCURRIDA EN FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023. 3.- EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, INTERPONEN RECURSO DE REVOCACIÓN, ASÍ MISMO EN FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2023 SOLICITO LA SUSPENSIÓN DEL ACTO REFERENCIADO SIN QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL



-021-

ESTABLECIDOS POR LA LEY, VIOLANDO EN DEMASÍA SUS DERECHOS AL TRABAJO. 5.- DE LOS ANEXOS QUE ACOMPAÑAN LAS RECURRENTES SE ENCUENTRAN COPIAS DE LAS CREDENCIALES EXPEDIDAS A LAS RECURRENTES Y QUE LAS ACREDITAN COMO COMERCIANTE EN VÍA PÚBLICA EN CALLE LEDESMA, COPIA DEL ACTA DE CONCILIACIÓN DE RESPETO CONTENIDA EN ACTA NÚMERO 2388 DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, CELEBRADA ANTE EL LICENCIADO ISAÍAS CHÁVEZ CALLEJAS, CONCILIADOR MUNICIPAL, DE LA QUE SE DESPRENDE QUE LAS HOY RECURRENTES Y LA C. GUADALUPE GONZÁLEZ MAGOS ACORDARON NO FALTARSE EL RESPETO Y NO INCITAR A NADIE MÁS PARA QUE SE META CON ELLAS, COPIA DEL OFICIO NÚMERO HUI-DREC-383/2023 DE LA QUE SE DESPRENDE QUE DERIVADA DE SU CONDUCTA POR INFRINGIR EL ART. 29 DEL REGLAMENTO DE MERCADOS Y TIANGUIS DE HUICHAPAN, HIDALGO, EN CONSECUENCIA "SE APLICARA EN SU CONTRA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DEL MISMO REGLAMENTO, EL RETIRO DEFINITIVO DEL PERMISO AUTORIZADO PARA EJERCER SUS ACTIVIDADES EN EL TIANGUIS DOMINICAL DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, Y APERCIBIDAS QUE DE NO DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, SE APLICARA EN SU CONTRA LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN V DEL NUMERAL 234 DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ASÍ COMO COPIA DEL ESCRITO QUE PRESENTARON EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, DIRIGIDO AL C. EMETERIO MORENO MAGOS PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUICHAPAN, CON ATENCIÓN A LOS LICENCIADOS RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL Y LEONARDO PIMENTEL COLON, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL CUAL INTERPONEN RECURSO DE REVOCACIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO. 6.- DERIVADO DEL ESCRITO PRESENTADO POR LAS RECURRENTES, LA COMISIÓN DE COMERCIO Y ABASTO CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA PROPIA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, BANDO DE GOBIERNO Y DE POLICÍA, REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y REGLAMENTO MERCADOS Y TIANGUIS DE HUICHAPAN, HIDALGO, LA COMISIÓN DE COMERCIO Y ABASTO LLEVO A CABO 4 MESAS DE TRABAJO SIENDO LA ÚLTIMA EL DÍA 26 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN LA QUE SE ACORDÓ GIRAR OFICIO AL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DEL MUNICIPIO A EFECTO DE QUE REMITA A MÁS TARDAR EL DÍA 02 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A LA COMISIÓN DE COMERCIO EL PADRÓN DE LOS COMERCIANTES DEL TIANGUIS DOMINICAL DE PALMAS, ESTO CON LA FINALIDAD DE CORROBORAR QUE LAS PERSONAS QUE FIRMAN UN ESCRITO DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR ANTES MENCIONADO SON EFECTIVAMENTE COMERCIANTES AUTORIZADOS PARA EJERCER ACTOS DE COMERCIO DENTRO DEL REFERIDO TIANGUIS, ESCRITO DONDE SOLICITAN QUE LAS QUEJOSAS SEAN REUBICADAS A OTRA ÁREA AJENA A PALMAS, SIN QUE EL INFORME HAYA SIDO DADO EN TIEMPO, ASÍ MISMO LA COMISIÓN DE COMERCIO REALIZO UNA INSPECCIÓN FÍSICA EN EL TIANGUIS DOMINICAL DE LAS PALMAS PARA PODER CONOCER A FONDO EL TEMA PLANTEADO POR LAS RECURRENTES Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE EMITIR UNA PROPUESTA DE ACUERDO QUE CONTRIBUYA A OBTENER UNA POSIBLE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA. CONSIDERANDOS: 1.- A GROSSO MODO EL ARTÍCULO 5 DE LA C.P.E.U.M. ESTABLECE "A NINGUNA PERSONA PODRÁ IMPEDIRSE QUE SE DEDIQUE A LA PROFESIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO O TRABAJO QUE LE ACOMODE SIENDO LÍCITOS", ASIMISMO EL ARTÍCULO 123 DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO ESTABLECE ENTRE OTRAS CUESTIONES QUE "TODA PERSONA TIENE

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'Quetz' and other illegible marks.]



-022-

PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES CONTEMPLADOS POR LA PROPIA CONSTITUCIÓN. 2.- LA PROPIA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DETERMINA EN EL ARTÍCULO 14 ESTABLECE "NADIE PODRÁ SER PRIVADO DE LA LIBERTAD O DE SUS PROPIEDADES, POSESIONES O DERECHOS, SINO MEDIANTE JUICIO SEGUIDO ANTE LOS TRIBUNALES PREVIAMENTE ESTABLECIDOS, EN EL QUE SE CUMPLAN LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO Y CONFORME A LAS LEYES EXPEDIDAS CON ANTERIORIDAD AL HECHO. 3.- PARA CONOCER DEL TEMA DE DISCRIMINACIÓN, ES NECESARIO HACER REFERENCIA A LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, QUE LA HAN DEFINIDO COMO UNA RESTRICCIÓN O ANULACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL SER HUMANO, MISMOS QUE NUESTRO PAÍS HA RATIFICADO CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y ELIMINAR ESTE FENÓMENO EN LAS DISTINTAS ESFERAS DE CONVIVENCIA SOCIAL, ENTRE LOS QUE DESTACAN LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL CONVENIO 111 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, REFERENTE A LA DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO. 4.- LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SU ARTÍCULO 5 ESTABLECE: ES OBLIGACIÓN DE TODAS LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, AYUNTAMIENTOS, ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS Y MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, EN UN MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZAR QUE TODAS LAS PERSONAS GOZEN SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA, DE SUS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES SUSCRITOS Y RATIFICADOS POR MÉXICO, EN LA PRESENTE LEY, EN LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS LEYES VIGENTES; QUIÉNES ESTÁN OBLIGADOS A OBSERVAR, SALVAGUARDAR, PROMOVER, GESTIONAR, AVALAR Y GARANTIZAR EL GOCE Y EJERCICIO REAL Y EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO A LA ELIMINACIÓN DE OBSTÁCULOS QUE IMPIDAN SU PLENO DESARROLLO Y LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE SUS TITULARES EN LA VIDA POLÍTICA, ECONÓMICA, CULTURAL Y SOCIAL DEL ESTADO, DEBIENDO IMPULSAR Y FORTALECER ACCIONES PARA PROMOVER UNA CULTURA DE SENSIBILIZACIÓN, IGUALDAD, RESPETO Y NO DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LAS PERSONAS, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN GRUPOS Y COMUNIDADES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD; EN ESE SENTIDO LEGALMENTE SE CONTEMPLA LA IGUALDAD ANTE LA LEY, Y NO SUPONE OTRA CUESTIÓN MÁS QUE UN DERECHO HUMANO POR EL CUAL TODAS LAS PERSONAS DEBEN SER TRATADAS POR LA MISMA FORMA, SIN DISTINCIÓN O FAVORITISMOS. IMPLICA FUNDAMENTALMENTE QUE EL ESTADO MEXICANO TRATE A TODOS SUS CIUDADANOS DE LA MISMA FORMA, SIN PRIVILEGIOS Y SIN DISTINCIONES. 5.- LA LEY ESTATAL PARA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO DE HIDALGO, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 4.- EL ACTO ADMINISTRATIVO, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS FORMALIDADES Y REQUISITOS SIGUIENTES: I.- SER EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN CASO DE QUE DICHA AUTORIDAD FUERE COLEGIADA, DEBERÁ REUNIR LAS FORMALIDADES DE LA LEY O DECRETO CORRESPONDIENTES; II.- QUE SU OBJETO SEA DETERMINADO O DETERMINAR E PRECISO EN CUANTO A LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO, LUGAR Y EN



-023-

DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO Y VI.- QUE NO SEA CONTRARIO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LA DEL ESTADO Y A LAS LEYES ORDINARIAS QUE DE ELLAS EMANEN. LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DEL MISMO ORDENAMIENTO DETERMINAN RESPECTIVAMENTE, "EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ES EL CONJUNTO DE TRÁMITES O FORMALIDADES DERIVADAS DE LA EXCITATIVA DEL GOBERNADO O DE UN ACTO DE AUTORIDAD Y "SON PARTES EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: I.- EL PETICIONARIO; II.- EL AFECTADO Y III.- LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTERVENGAN, DISTINTAS A LA QUE RESUELVE". EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY EN COMENTO DETERMINA "LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA AL SANCIONAR, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SUS RESOLUCIONES. PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MISMAS (SANCIONES), DEBERÁ CONSIDERAR: I.- LOS DAÑOS CAUSADOS O QUE PUDIEREN CAUSARSE; II.- LA ACCIÓN U OMISIÓN CULPOSA O DOLOSA DEL INFRACTOR; III.- LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN; IV.- LA REINCIDENCIA DEL INFRACTOR Y V.- EN EL CASO DE LA MULTA, EL NIVEL SOCIOECONÓMICO DEL INFRACTOR. 6.- CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES REFERIDAS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, AUNADO A LO EXPRESADO POR EL PROPIO DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, EN LA MESA DE TRABAJO REALIZADA PARA DAR SEGUIMIENTO AL ESCRITO PRESENTADO POR LAS RECURRENTES EN FECHA 1 DE DICIEMBRE DEL 2023, EN LA QUE REFIRIÓ QUE EFECTIVAMENTE LES HABÍA REVOCADO EL PERMISO COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA QUE ELLAS MOSTRARON EN FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, APOYADO ADEMÁS CON UN ESCRITO SUSCRITO POR ALGUNOS COMERCIANTES DE PALMAS DONDE SOLICITAN QUE DEBIDO A LAS CONDUCTAS DE ISaura LEÓN MARTÍNEZ Y PAULINA CHÁVEZ JUÁREZ, SEAN REUBICADAS EN OTRA ÁREA AJENA A PALMAS, DE ESTO SE PUEDE APRECIAR QUE NO SE DIO UN INICIO A UN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO RELATIVO CON EL FIN DE REVOCAR LA LICENCIA A LAS COMERCIANTES ANTES REFERIDAS, COMO CONSECUENCIA DE ELLO NO SE LES OTORGO EL DERECHO DE DEFENDERSE PARA ARGUMENTAR Y PROBAR LO QUE A SU DERECHO PUDIERA CONVENIR, PARA ASEGURAR O DEFENDER LOS DERECHOS Y LIBERTADES POR LA ACUSACIÓN QUE SE LES HACE, CON ELLO SE VULNERO EL DEBIDO PROCESO COMO UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL A OBTENER TODAS LAS GARANTÍAS QUE PERMITAN ALCANZAR DECISIONES JUSTAS, NO ESTANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EXCLUIDA DE CUMPLIR CON ESTE DEBER. DE TODO LO EXPUESTO SE PUEDE APRECIAR QUE CON LA DETERMINACIÓN DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, EMITIDA POR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA EL PERMISO DE COMERCIANTE A ISaura LEÓN MARTÍNEZ Y PAULINA CHÁVEZ JUÁREZ, SE COMETE UN ATROPELLO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. SABEDORES QUE LA JURISDICCIÓN COMPETENTE PARA RESOLVER LAS CUESTIONES QUE SE SUSCITEN RESPECTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ES LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVA, Y SIN EL ÁNIMO DE INVADIR JURISDICCIONES NO COMPETENTES A ESTE AYUNTAMIENTO, Y SOLO CON LA FINALIDAD DE RESARCIR UN POSIBLE DAÑO CAUSADO A ISaura LEÓN MARTÍNEZ Y PAULINA CHÁVEZ JUÁREZ, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, QUE DETERMINA ENTRE OTRAS COSAS QUE LOS REGIDORES SON LOS ENCARGADOS DE ACORDAR LAS DECISIONES PARA LA BUENA MARCHA DE LOS INTERESES DEL MUNICIPIO, QUIENES DELIBERAN, ANALIZAN, RESUELVEN, CONTROLAN Y VIGILAN LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y DEL GOBIERNO MUNICIPAL. ADEMÁS DE VIGILAR EL ADECUADO

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large signature and the name 'Catalina'.



-024-

DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, 5 LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO, 4, 6, 19, 76 LA LEY ESTATAL PARA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO DE HIDALGO, 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES A LOS ORDENAMIENTOS SEÑALADOS, EL QUE SUSCRIBE REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ABASTO Y COMERCIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO, SOLICITA TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO: SE EXHORTA AL C. LEONARDO PIMENTEL COLON, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, A EFECTO DE QUE RECONSIDERE LA DETERMINACIÓN CONTENIDA EN OFICIO NÚMERO HUI-DREC-382/2023 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, Y CON ELLO PERMITA A LAS C.C. ISaura LEÓN MARTÍNEZ Y PAULINA CHÁVEZ JUÁREZ, CONTAR CON EL DERECHO QUE TIENEN AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL. ES CUÁNTO.

- EL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: REGIDOR ROGELIO LE PIDO NUEVAMENTE DE FAVOR QUE TENGA UNA MESA DE TRABAJO CON TODOS LOS COMERCIANTES DE LAS PALMAS, YO NO SÉ CUÁL FUE EL RESULTADO DE ESA MESA DE TRABAJO QUE TUVO, PORQUE AL PARECER NO LA HA TENIDO CON LOS COMERCIANTES DE LAS PALMAS, ENTONCES LO QUE USTED HA HECHO ES UNA MESA DE TRABAJO CON LAS PERSONAS AQUÍ PRESENTES (REFIRIÉNDOSE A LAS C.C. ISaura LEÓN MARTÍNEZ Y PAULINA CHÁVEZ JUÁREZ) Y NO SÉ QUÉ HA PASADO CON LA MESA DE TRABAJO CON TODOS LOS COMERCIANTES ENTONCES ESO SERÍA MEJOR. ES CUÁNTO.

- EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: PRESIDENTE TE COMENTÓ EN LA SESIÓN PASADA DIJISTE QUE YA TENÍA TIEMPO ESTE ASUNTO QUE YA NOS ESTÁBAMOS TARDANDO Y YO TE COMENTE EN ESA SESIÓN QUE LLEGO A ESTA COMISIÓN EN ESTE AÑO NO OBSTANTE QUE EL PROBLEMA ES DE TIEMPO MÁS ATRÁS, SIN EMBARGO FUE TURNADO A ESTA COMISIÓN EN EL MES DE ENERO DE ESE TIEMPO PARA ACÁ HEMOS REALIZADO CUATRO MESAS DE TRABAJO UNA DE ÉLLAS SE ACORDÓ PREVIAMENTE CONVOCAR A LOS COMERCIANTES A TRAVÉS DEL ÁREA DE REGLAMENTOS, TUVIMOS LA MESA DE TRABAJO, AQUÍ ESTÁN MIS COMPAÑEROS NO ME DEJARAN MENTIR, LOS COMERCIANTES NO SE PRESENTARON, ATENDIENDO TUS INDICACIONES TUVIMOS LA MESA DE TRABAJO QUE YA HE REFERIDO DONDE PRECISAMENTE SOLICITAMOS AL ÁREA CORRESPONDIENTE EL PADRÓN DE LOS COMERCIANTES PARA PODER ESCUCHARLOS Y DETERMINAR SI EFECTIVAMENTE LOS QUE FIRMAN ESTE ESCRITO QUE OFICIALMENTE YO NO LO TENGO COMO TAL, NO ESTÁ DENTRO DEL EXPEDIENTE, VER SI EFECTIVAMENTE ERAN LOS QUE SUSCRIBÍAN ESE DOCUMENTO, NO NOS HICIERON LLEGAR ESE PADRÓN ENTONCES ES POR ESO QUE ESTOY SUBIENDO ESTA PROPUESTA DE ACUERDO, INDEPENDIENTEMENTE DE ELLO COMO LO REFIERO DENTRO DEL CONTENIDO DEL MISMO ES UNA JURISDICCIÓN QUE NO NOS COMPETE COMO LO HEMOS REFERIDO, MÁS SIN EMBARGO COMO LO HE EXPRESADO SI TENEMOS ESA FACULTAD DE VIGILAR QUE LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN SE REALICEN ADECUADAMENTE COMO LO EXPRESE EN LA PARTE FINAL DE LOS RESULTADOS, ES POR ESO QUE PRESENTO ESTA PROPUESTA DE ACUERDO, ES UNA PROPUESTA DE ACUERDO DONDE SE PIDE AL DIRECTOR QUE RECONSIDERE ESA SITUACIÓN, ASÍ COMO TUVO A BIEN PRIVARLAS DE ESE PERMISO QUE ELLAS TENÍAN POR LAS CUESTIONES QUE ÉL CONSIDERO COMO OPORTUNAS, TIENE TAMBIÉN LA FACULTAD DE REVICARLAS SI ES QUE AÍÍ LO RESEA ENTONCES ES...



-025-

PARA VER SI SE CITAN A ESTOS COMERCIANTES, NO SÉ SI NOS HAYAN DADO EL PADRÓN QUE PEDÍ, ENTONCES POR ESO ES ESTA PROPUESTA DE ACUERDO. ES CUÁNTO.

- EL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: YO LO QUE TE PIDO ES QUE SE TENGA EL RESULTADO DE LA MESA DE TRABAJO QUE TENGA LA COMISIÓN CON LOS COMERCIANTES, ES UN DEBER Y UNA OBLIGACIÓN DARLE ESE INFORME AL PRESIDENTE DE LOS ACUERDOS QUE SE TENGAN EN LAS MESAS DE TRABAJO, ENTONCES YO NO TENGO NINGÚN INFORME DE LOS ACUERDOS QUE USTEDES TENGAN CON LOS COMERCIANTES, ASÍ QUE OJALÁ PUEDAN TENERLA EL PRÓXIMO DOMINGO CONVOCARLOS Y QUE SE ACERQUEN USTEDES COMISIÓN PARA QUE TENGAN UNA PLÁTICA TAMBIÉN Y QUE CONOZCAN LA FORMA DE PENSAR DE LOS DEMÁS COMERCIANTES PORQUE TENGO ENTENDIDO QUE DE LAS MESAS DE TRABAJO QUE HAS TENIDO CON ESTA PARTE (REFIRIÉNDOSE A LAS C.C. ISaura LEÓN MARTÍNEZ Y PAULINA CHÁVEZ JUÁREZ) PERO CON LA OTRA PARTE NO SE HA TENIDO UNA RESPUESTA, ENTONCES SI HAY QUE TENERLA, YO NO ESTOY EN CONTRA DE QUE SE INSTALEN SI NO QUE HAY QUE TOMAR EN CUENTA TAMBIÉN A LA OTRA PARTE. ES CUÁNTO.

- EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: ES IMPORTANTE COMO LO DICES TU PERO AL FINAL DEL DÍA EL QUE OTORGA LOS ESPACIOS ES EL GOBIERNO MUNICIPAL Y ESTOS ESPACIOS CON TODO RESPETO NO ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LOS COMERCIANTES QUIEN LOS OTORGA ES EL GOBIERNO MUNICIPAL, ES ÉL QUIEN LOS OTORGA Y QUIEN LOS REVOCA, LOS VA A REVOCAR CON UN PROCEDIMIENTO PREVIO Y UNA VEZ QUE SE CORROBORO QUE LOS COMERCIANTES ESTABLECIDOS AHÍ COMETIERON UNA INFRACCIÓN CONTRA EL REGLAMENTO, ENTONCES YO EN LO PERSONAL PRESIDENTE ES UNA PROPUESTA QUE SE ESTÁ PRESENTANDO, ES UN EXHORTO QUE SE ESTÁ HACIENDO, NO ES UNA ORDEN COMO TAL POR QUE REITERO NO TENEMOS ESA FACULTAD PERO EL ESCUCHAR A LOS COMERCIANTES QUE DIGAN NO LOS QUEREMOS Y LO QUE TU GUSTES Y MANDAN Y QUE RATIFIQUEN LA FIRMA ¿ES JUSTO NO OTORGARLES ESE ESPACIO? COMO LO RÉFERI EN MI ANTERIOR PARTICIPACIÓN QUE TUVE EN LA SESIÓN PASADA AHORA YA VAMOS A DEPENDER DE LO QUE DIGA LA CIUDADANÍA Y A MANERA DE EJEMPLO YO DECÍA HAY COMERCIANTES ESTABLECIDOS QUE SE MOLESTAN CON LOS AMBULANTES POR QUE EN LAS PALMAS LES CIERRAN LOS ESPACIOS, TENDREMOS QUE IR A VER A LOS COMERCIANTES ESTABLECIDOS DE PALMAS PARA QUE NOS DIGAN, SI QUITÁLOS, NO SÉ, ES UN CUESTIONAMIENTO UN RAZONAMIENTO QUE ES POCO PRESIDENTE YO LO HAGO COMO LO HE REITERADO DE LA MEJOR FORMA PRESIDENTE SIN FAVORITISMO ALGUNO, SOLAMENTE CONSIDERANDO LO QUE ES JUSTO PARA LA CIUDADANÍA. ES CUÁNTO.

- EL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL MANIFIESTA: SI BIEN ES CIERTO SOLICITO DE MANERA ESCRITA Y POR OFICIO EL PADRÓN DE LOS COMERCIANTES DE LAS PALMAS EL MISMO SI FUE ENTREGADO EL DÍA SI NO MAL LO RECUERDO EL TRES DE MAYO CON UN DÍA DE DESFASE SIN EMBARGO YA ESTÁ EN SU PODER SI NO ESTÁ DENTRO DE LA CORRESPONDENCIA QUE SE LE VA A ENTREGAR EL DÍA DE HOY PARA QUE PUEDA HACER USO DE EL EN SU CASO, DOS COMO BIEN LO MENCIONA EL AYUNTAMIENTO NO ES EL COMPETENTE PARA RESOLVER ESTE ASUNTO EL CUAL EN SENTIDO ESTRICTO Y PUNTUALMENTE DEBERÍA SER EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE HIDALGO DONDE SE PUEDEN HACER VALER LOS RECURSOS PERTINENTES QUE CONSIDERA LA PARTE QUE LOS...

Emeterio



Rene Callejas

A



PROBLEMAS QUE SUCEDAN CON LOS COMERCIANTES LOS DOMINGOS LA VERDAD YO CREO Y VEO QUE SI ESTA UN POCO COMPLICADO, ESTO YA SE ESTÁ SALIENDO DE CONTROL ENTONCES YO SIENTO QUE EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS SI TIENE LA FACULTAD PARA QUE APLIQUE LA LEY QUE SI NOSOTROS TENEMOS UNA REUNIÓN O NO, AL MENOS YO ASÍ LO NOTO NO ES CONVENIENTE LA REUNIÓN POR QUE LA GENTE SE ALTERA, SE EXALTA ENTONCES YO NO VEO EL POR QUÉ NO MANIFESTARNOS CONTRA CUALQUIER ANOMALÍA QUE HAYA Y QUE AQUÍ EL AYUNTAMIENTO ES EL QUE TIENE LA FACULTAD PARA DEFINIR ESTO, ESTO NO NOS LLEVA A NADA BUENO Y YO SI ESTOY DE ACUERDO EN QUE VEAN DE QUÉ MANERA PUEDAN TRABAJAR TODOS CONTENTOS, YO CON TODO RESPETO SI VOLVEMOS A OTRA REUNIÓN CON LOS COMERCIANTES SE NOS SALE DE CONTROL, CREO QUE HAY OTRAS FORMAS DE SOLUCIONARLO Y QUE EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS NO DEJE QUE ESTO CREZCA SI NO QUE HABLAR, DIALOGAR CON LA PERSONA QUE SEA CONFLICTIVA, SI LLAMARLO Y LLEGAR A UN ACUERDO POR QUE DE LO CONTRARIO ESTO YA CRECIÓ Y SE NECESITA DARLE UNA SOLUCIÓN, ASÍ LO VEO YO DE ESTA MANERA YO NO ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE JUNTEN TODOS POR QUE SE HACE UN DESASTRE, CADA QUIEN DICE LO QUE QUIERE Y LA REALIDAD ES OTRA, YO CREO QUE NO DEBE DE SER ASÍ, YO OPINO PORQUE LO HE VISTO Y LO VEO QUE HAY PERSONAS QUE ESTÁN DE ACUERDO Y PERSONAS QUE NO ESTÁN DE ACUERDO. ES CUÁNTO.

- EL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL MANIFIESTA: ÚNICAMENTE PARA PRECISAR DOS CUESTIONES EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS SE RIGE BAJO LOS REGLAMENTOS, BANDOS Y LEYES APLICABLES EN EL MUNICIPIO, ES DECIR QUE LAS RESOLUCIONES SE ENCUENTRAN FUNDADAS Y MOTIVADAS Y LO VUELVO A REPETIR SI A CONSIDERACIÓN DE LA PARTE AFECTADA, CONSIDERAN QUE HAY UNA AFECTACIÓN O ALGUNA MALA APLICACIÓN PUES EXISTEN LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA HACERLO, PERO REPITO NUEVAMENTE ES EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO AHÍ PUEDEN HACER VALER LOS RECURSOS PERTINENTES, PESE A ELLO Y EN CONSIDERACIÓN AL COMENTARIO QUE HACE EL SEÑOR PRESIDENTE YO HABLARE CON EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS PARA PODER CONVOCAR A UNA REUNIÓN CON LOS COMERCIANTES DE PALMAS ENTRE SEMANA PARA QUE LO PUEDAN NOTIFICAR EL DÍA DOMINGO QUE VAN A ESTAR TODOS LOS COMERCIANTES PRESENTES A EFECTO DE QUE SE PUEDA DESAHOGAR LA REUNIÓN QUE COMENTA EL SEÑOR PRESIDENTE, ENTONCES NADA MAS REVISO CON EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS CON EL TEMA DE CONVOCAR A TODOS LOS COMERCIANTES QUE SEA EN ESTA SEMANA DE SER POSIBLE O A MAS TARDAR LOS PRIMEROS DÍAS DE LA SIGUIENTE SEMANA. ES CUÁNTO.

- LA REGIDORA ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO MANIFIESTA: IBA A DECIR ALGO SIMILAR A LO QUE COMENTA EL SECRETARIO GENERAL, YO TUVE LA OPORTUNIDAD DE PLATICAR CON LAS SEÑORAS ALGUNOS DÍAS EN ESTE MISMO SALÓN DE CABILDOS Y UNO DE LOS SENTIR DE ELLAS ES QUE JUSTAMENTE NO SE LES DIO ESA PLATICA O NO SE LES PERMITIÓ EN SU MOMENTO ESTAR EN ESTA REUNIÓN ENTONCES CONSIDERO QUE SERÍA PRUDENTE QUE PUEDAN CONVOCAR A LOS COMERCIANTES PARA QUE ELLAS TAMBIÉN PUEDAN ESTAR PRESENTES Y SE LES PUEDA DECIR A ELLAS POR QUE NO LAS QUIEREN Y SE LIME CUALQUIER CONTROVERSA PERO ESTANDO TAMBIÉN ELLAS PRESENTES, TAMBIÉN HABLA EN SU PUNTO DE ACUERDO SOBRE UNA REUBICACIÓN QUE ES ALGO QUE EN SU MOMENTO YO TAMBIÉN LES DECÍA QUE SE LES HICIERA UNA REUBICACIÓN PERO ELLAS COMENTABAN QUE NO CONSIDERAN JUSTO ESA REUBICACIÓN QUE ELLAS QUIEREN ESTAR EN





[Handwritten signature]

-027-

HAY CIERTA INTIMIDACIÓN, ENTONCES SERÍA PRUDENTE PARA MÍ, CONSIDERO PERTINENTE QUE TENGAMOS ESA REUNIÓN QUE SE LIME LA CONTROVERSIA QUE AHÍ RESUELVAN TODAS LAS CONTROVERSIAS A FAVOR DE LAS COMPAÑERAS DESPUÉS DE ESA REUNIÓN, FINALMENTE EL ACUERDO ES ALGO QUE UNO NO PUEDE HACER Y QUE NO ESTÁ DENTRO DE NUESTRAS FACULTADES TAMBIÉN SE LOS MENCIONABA AYUDARLES PERO LA ÚNICA FORMA DE AYUDARLES COMO YO SE LOS MENCIONE SERIA REUBICÁNDOLAS PERO DE ACUERDO A SU SENTIR ELLAS CREEN QUE ASÍ NO VAMOS A AYUDARLES AL CIEN POR CIENTO, SERÍA MEJOR QUE CONVOQUEMOS A TODOS, QUE ELLAS PUEDAN PLATICAR QUE ESTÉN TODOS LOS COMERCIANTES TAMBIÉN, QUE ESTÉN ELLAS PRESENTES Y QUE DE AHÍ SE DETERMINE LO CONSECUENTE PORQUE YO NO VEO UN AVANCE POR QUE ESTO SOLO ES UNA RECOMENDACIÓN Y FUE ALGO QUE YO LE DIJE A ELLAS QUE SE LE PUEDE COMENTAR AL COMPAÑERO DE REGLAMENTOS Y SI ÉL YA LO FUNDO Y MOTIVO, PUES NUESTRA RECOMENDACIÓN SE QUEDA JUSTAMENTE EN ESO NO VEO QUE TENGA AVANCES PARA LAS COMPAÑERAS, SI PEDIRÍA QUE TENGAMOS ESA REUNIÓN, QUE ELLAS PUEDAN ESTAR PRESENTES POR LO QUE YO DESDE AHORITA COMENTO QUE ME VOY A ABSTENER EN MI VOTO. ES CUÁNTO.

- LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA MANIFIESTA: A MÍ ME GUSTARÍA TAMBIÉN QUE SE BAJARA A MESA DE TRABAJO, YO NO FORMO PARTE DE LA COMISIÓN DE COMERCIO Y ABASTO Y DESCONOZCO EL TEMA, DE HECHO EN LA CEDULA QUE PRESENTA NO SE PRESENTA NINGÚN ANTECEDENTE DE POR QUÉ ES QUE ELLAS TIENEN ESTE PROBLEMA O PORQUE ESTÁN EN ESTA SITUACIÓN, ENTIENDO QUE LO QUIEREN FUNDAMENTAR CON LA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS PERO NO TENGO YO O NO SÉ POR QUÉ, YO NO TENGO LA INFORMACIÓN NI DE REGLAMENTOS NI DE EVIDENCIA NI DE COMO ESTÁ LA SITUACIÓN, YO PREFERIRÍA QUE SE BAJARA PARA UNA MESA DE TRABAJO POR QUE ADEMÁS CREO QUE ES LO CORRECTO, TAMBIÉN LA LEY ORGÁNICA MARCA PARA QUE SIRVEN LAS SESIONES Y ESTE NO ES TEMA DE UNA SESIÓN, ES TEMA DE LAS MESAS DE TRABAJO Y EN TODO CASO EL QUE SE SUBE A VOTACIÓN ES EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN Y NO EL TEMA PARA PODER ANALIZARLO AQUÍ EN LA ASAMBLEA, ENTONCES YO CREO QUE LO IDEAL ES YA NO HACER TAN GRANDE EL PROBLEMA QUE LA COMISIÓN DE COMERCIO ELIJA QUIENES DEBERÍAN DE ESTAR PRESENTES EN ESA MESA DE TRABAJO PUEDE SER EN DOMINGO CON TODOS LOS COMERCIANTES COMO USTEDES DICEN O PUEDE SER ENTRE SEMANA Y PUES NOS PRESENTAMOS TODOS Y AYUDAMOS A QUE SEA LO MEJOR Y LO MÁS CONVENIENTE PARA TODOS LOS CIUDADANOS, ENTONCES YO SOLICITARÍA QUE EN LUGAR DE HACER UN EXHORTO EL PUNTO DE CUERDO SIMPLEMENTE SE BAJE EL PUNTO Y EL PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO SEA EL CELEBRAR UNA MESA DE TRABAJO. ES CUÁNTO.

- EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ EN MOCIÓN MANIFIESTA: SI SINDICO TE COMENTO EL PROYECTO DE ACUERDO DERIVA DE UNA MESA DE TRABAJO, FUE LA COMISIÓN LA QUE TRATO ESTE TEMA ENTONCES POR MAYORÍA, DOS VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA SE APROBÓ SUBIR ESTE PUNTO DE ACUERDO, FUE DEBIDAMENTE TRABAJADO POR LA COMISIÓN ASÍ COMO TAMBIÉN HUBO OTRA PETICIÓN DONDE SOLICITABA EL REGIDOR EDUARDO QUE ESCUCHÁRAMOS A LAS PERSONAS QUE FIRMAN ESE ESCRITO, PERO COMO REFERÍA HACE UN MOMENTO ES COSA QUE AL DÍA DE HOY NO SE HA LOGRADO POR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE YA HE REFERIDO UNA OCASIÓN SE LES INVITO Y EN ESTA OTRA OCASIÓN NO ESTABA EL INFORME PORQUE PRECISAMENTE EL DOMINGO...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





-028-

LOS ANEXOS ESTÁN DENTRO DEL EXPEDIENTE, PERO SI HAY MESAS DE TRABAJO LA PROPUESTA SALE DE UNA MESA DE TRABAJO. ES CUÁNTO.

- LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA MANIFIESTA: ENTONCES SUGERIRÍA QUE EL PUNTO DE ACUERDO FUERA QUE LA MESA DE TRABAJO SE LLEVARA MAÑANA SI ES QUE NO ESTÁN TANTOS COMERCIANTES QUE ESTÁN EN CONTRA PUES PUDIERA SER CON LAS PERSONAS PRESENTES AFECTADAS Y TAL VEZ CON REGLAMENTOS PORQUE YO QUIERO CREER QUE REGLAMENTOS TIENE TODO EL EXPEDIENTE DE LA PROBLEMÁTICA Y SE PODRÍA HACER LA MESA DE TRABAJO TANTO CON REGLAMENTOS COMO CON LOS REGIDORES PORQUE AL FINAL DE CUENTAS EL ACUERDO NOS QUIERE EXHORTAR O EXHORTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A QUE REGLAMENTOS RECONSIDERE SU SANCIÓN, PUES ENTONCES POR QUE NO PLANTEAMOS ESO DENTRO DE UNA MESA DE TRABAJO Y QUE YA AHÍ REGLAMENTOS CON LOS COMERCIANTES PRESENTES Y CON LA COMISIÓN DE COMERCIO SE HABLE SOBRE LA RECONSIDERACIÓN DEL PUNTO SOBRE REGLAMENTOS O NO Y YA DEPENDE DE COMO ESTE FUNDAMENTADO SE TENGA UNA DECISIÓN Y YA CON BASE EN LO QUE DIGA REGLAMENTOS PUES YA SE TENGA UNA DETERMINACIÓN. ES CUÁNTO.

- LA REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES MANIFIESTA: ESCUCHABA ATENTAMENTE LO QUE COMENTABA LA SINDICO Y CREO QUE AL FINAL ESE ES EL OBJETIVO DEL ACUERDO EXHORTAR AL DIRECTOR DE REGLAMENTOS A QUE RECONSIDERE ESA DETERMINACIÓN, CREO QUE AL APROBAR ESTE PUNTO YA SE CONSIDERARÍA O EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS YA RECONSIDERARÍA EL HECHO DE REALIZAR LAS MESAS DE TRABAJO PERTINENTES Y HACERNOS LA INVITACIÓN A NOSOTROS COMO REGIDORES O EN ESPECIAL A LA COMISIÓN DE COMERCIO PARA QUE ÉL BÁSICAMENTE TOMÉ LA DECISIÓN FINAL, PERO AL FINAL ESTE ES EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DESPUÉS DE LAS MESAS DE TRABAJO QUE SE HAN TENIDO A BIEN REALIZAR. ES CUÁNTO.

- EL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL MANIFIESTA: EN CUANTO AL COMENTARIO QUE HIZO LA REGIDORA CAROLINA CONSIDERO QUE NO SE PUEDE HACER UNA RECOMENDACIÓN O UN EXHORTO AL DIRECTOR DE REGLAMENTOS SI NO SE ANALIZA EN SU TOTALIDAD EL ASUNTO SERIA SER PARCIALES EN EL TEMA O TENER UN VOTO A FAVOR DE UN EXHORTO DE UN ASUNTO QUE COMO DICE LA SINDICO NO SE TIENE TODOS LOS CONOCIMIENTOS, ES SUPER IMPORTANTE TENER LA REUNIÓN A EFECTOS DE AHORA SI CONOCER TODO LO QUE SE ESTÁ CONSIDERANDO PARA ESTA DETERMINACIÓN. ES CUÁNTO.

- EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ EN MOCIÓN MANIFIESTA: CON EL DEBIDO RESPETO YO CONSIDERO OCIOSO EL REUNIR A LOS COMERCIANTES SI LOS QUIEREN O NO, SABEMOS CUÁL VA A SER EL RESULTADO, SEAMOS HONESTO SABEMOS CUÁL VA A SER SU POSICIONAMIENTO Y SI ELLOS DICEN NO ¿VA A SER NO PORQUE ELLOS LO DICEN? ES CUÁNTO.

- EL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: SI ESTAMOS HACIENDO CASO A UNAS PERSONAS COMERCIANTES CREO QUE TAMBIÉN DEBERÍAMOS ESCUCHAR EL SENTIR DE LA OTRA PARTE NO PODEMOS ESCUCHAR A UNOS Y DEJAR DE ESCUCHAR A OTROS, TODOS DEBEN DE TENER LA MISMA PREFERENCIA TANTO UNO COMO EL OTRO, ENTONCES CREO QUE ESTAMOS SIENDO INCONGRUENTES DE TOMAR UNA DECISIÓN SOLAMENTE CON EL PARECER O EL CONOCIMIENTO DE UNA PARTE, ENTONCES LA OTRA PARTE QUIEN LA VA A ESCUCHAR, QUIEN ESTÁ ABOGANDO POR ELLOS QUIEN LOS ESTÁ ESCUCHANDO...

Citlalli V.H.



• LA REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS MANIFIESTA: ESCUCHANDO A TODOS MIS COMPAÑEROS REGIDORES, AL SECRETARIO GENERAL MI PUNTO DE VISTA ES QUE SE APRUEBE EL PUNTO DE ACUERDO QUE FINALMENTE ES UN EXHORTO, TODO LO QUE PROPONE LA SINDICO, EL SECRETARIO Y EL SEÑOR PRESIDENTE PUEDE HACERSE POSTERIOR A, POR QUE AL FINAL NO ES UNA ORDEN NO ES DETERMINACIÓN FIJA, ES UN EXHORTO A RECONSIDERAR SU CASO Y CON TODOS ESOS ARGUMENTOS QUE USTEDES YA MANIFIESTAN DE ESCUCHAR A LAS OTRAS PARTES Y TAMBIÉN ESCUCHARLAS POR QUÉ COMO DECÍA LA SINDICO YO NO CONOZCO EL CASO ENTONCES PARA PONER EN CONTEXTO A TODO EL MUNDO, POSTERIORMENTE SE PUEDE HACER PERO CREO QUE EL EXHORTO ESTA BIEN POR QUE FINALMENTE NO ES UNA ORDEN, TRABAJAR EN ESTE ASUNTO COMO DEBE DE SER, FINALMENTE SI EL EXHORTO SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO COMO EXHORTO ESO NO SIGNIFICA QUE SE LE ESTA ORDENANDO AL DE REGLAMENTOS QUE LAS REUBIQUE YA, SI NO QUE FINALMENTE QUE SE ANALICE, SE ESTUDIE SU CASO COMO DEBE DE SER. ES CUÁNTO.

• LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA MANIFIESTA: NADA MÁS QUISIERA SABER ANTES DE QUE VOTEMOS EL EXHORTO DE ENVIAR UN OFICIO, TÉCNICAMENTE SE REDUCIRÍA A QUE SE LE ENVIARÍA UN OFICIO A LEONARDO PARA QUE RECONSIDERE O REANALICE LA SITUACIÓN, ENTONCES CONSIDERO QUE DE FORMA ECONÓMICA PODRÍAMOS COMPROMETERNOS A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO NO ESTOY DICIENDO QUE CON LOS COMERCIANTES, SI NO QUE CON LA COMISIÓN RESPECTIVA Y LOS QUE QUIERAN PARTICIPAR PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN DEL EXPEDIENTE Y CONOCER LA SITUACIÓN. ES CUÁNTO.

• EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ EN MOCIÓN MANIFIESTA: COMO LO REFIRIÓ LA REGIDORA CARO Y FINALMENTE COMO LO MENCIONA LA REGIDORA MARTHA ES UN EXHORTO ENTONCES ÉL EN BASE A ESE EXHORTO DETERMINARA SABEN QUE EN PODEREMOS TRABAJAR, PERO LA DISPOSICIÓN ESTA NOSOTROS COMO COMISIÓN NO PODEREMOS ESTAR DÁNDO LARGAS, TENEMOS QUE RESOLVER DE CIERTA MANERA Y AHÍ ESTÁN SI EL CONSIDERA SABEN QUE VAMOS A REUNIRNOS PARA CONCILIAR, EN LO PERSONAL NO HAY INCONVENIENTE ALGUNO. ES CUÁNTO.

SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PROYECTO DE ACUERDO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, OBTENIENDO 5 VOTOS A FAVOR DE LOS CC. REGIDORES SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, MARTHA MEZA RAMOS, CAROLINA GARCÍA TORRES Y ROGELIO HERNANDEZ RAMÍREZ, 8 ABSTENCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL C. EMETERIO MORENO MAGOS, LA C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, SINDICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS REGIDORES CC. MARTA IRINEO SANTIAGO, ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO Y ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ, QUIENES ESTÁN A FAVOR DE REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON LAS DOS PARTES PARA PODER SOLUCIONAR LA SITUACIÓN, TODA VEZ QUE NO REÚNE LA MAYORÍA SIMPLE EL PUNTO DE ACUERDO **RESULTA NO APROBADO POR MAYORÍA.**

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO NUMERO 6 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN HIDALGO LA SECRETARIA EN



-030-

- LA REGIDORA ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO MANIFIESTA: PROPONGO AL REGIDOR HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA. ES CUÁNTO.
- LA REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES MANIFIESTA: PROPONGO A LA REGIDORA ABIGAIL VALENCIA MENDOZA. ES CUÁNTO.

LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA REALIZADA EN FAVOR DEL REGIDOR HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, OBTENIENDO 11 VOTOS A FAVOR DEL PRESIDENTE MUNICIPAL C. EMETERIO MORENO MAGOS, LA C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, SINDICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS REGIDORES CC. MARTA IRINEO SANTIAGO, ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO, ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ, MARTHA MEZA RAMOS Y ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, ACTO SEGUIDO SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA HECHA EN FAVOR DE LA REGIDORA ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, OBTENIENDO 2 VOTOS A FAVOR DEL REGIDOR HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA Y CAROLINA GARCÍA TORRES, RESULTANDO **APROBADO POR MAYORÍA** EL REGIDOR HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, POR LO QUE SE EMITE EL SIGUIENTE

ACUERDO:

ÚNICO: EL REGIDOR HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA SERÁ EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PARA EL PERIODO DEL 17 DE MAYO AL 17 DE JULIO DE 2024.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 07 SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 7 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA, PIDIENDO A LAS COMISIONES DARLES LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

COMO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE SESIÓN SE TIENE QUE ENVIAR A LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, SE LES SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE SU ELABORACIÓN, LA CUAL QUEDARA REGISTRADA BAJO EL NUMERO 136, POR LO QUE EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO LES SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE SU ELABORACIÓN Y APROBACIÓN SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE SE DECLARA APROBADA EL ACTA NÚMERO 136 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 SIETE DE MAYO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR Y AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA LA REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS, SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA 07 SIETE DE MAYO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO Y CITA PARA LA PRÓXIMA QUE CON CARÁCTER DE ORDINARIA SE DESAHOGARA EL PRÓXIMO MARTES 21 VEINTIUNO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO EN PUNTO DE LAS DIECISÉIS HORAS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN





C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Citlalli Kette
C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES

Marta Irineo Santiago
C. MARTA IRINEO SANTIAGO

Abigail Valencia Mendoza
C. ABIGAIL VALENCIA MENDOZA

Eduardo Reséndiz Reséndiz
C. EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ

Alejandra Esmeralda Pérez Carrillo
C. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ
CARRILLO

Severiano Ángeles Callejas
C. SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS

María del Rocío Arteaga Trejo
C. MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO

Abundio Olvera Hernández
C. ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ

Héctor Américo Sánchez Varela
C. HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA

Martha Meza Ramos
C. MARTHA MEZA RAMOS

Carolina García Torres
C. CAROLINA GARCÍA TORRES

Rogelio Hernández Ramírez
C. ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ